

MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-1413/12, de fecha 05 de junio de 2012, por el cual se tramita la elevación del Plan de Tesis del Doctorado en Letras y solicitud de designación de Director, presentada por el maestrando Martín Ignacio Pérez Calarco, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se adjunta la elevación correspondiente del Plan de Tesis sobre el tema: "Componentes míticos de la cultura argentina emergentes en una constelación estética. Cristalizaciones contemporáneas de núcleos de sentido decimonónicos en literatura, cine, rock (1955-2010)", bajo la dirección de la Doctora Elisa Teresa Calabrese.

Que a fojas 06 se glosa el Plan de Tesis definitivo para su evaluación por parte de la Comisión del Doctorado en Letras, cuya copia obra glosada a fojas 07/30.

Que a fojas 35 se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 195/12, mediante la cual se aprueba el Plan de Tesis antes citado y la designación de Directora para el mismo.

Que a fojas 38 obra la situación de revista del doctorando Martín Ignacio Pérez Calarco, de la cual se desprende que se encuentra en condiciones de presentar su trabajo final de Tesis Doctoral, según la Ordenanza de Consejo Superior 1896/12, punto 12.2.

Que a fojas 39, la Dirección del Doctorado en Letras solicita la aprobación del jurado para la evaluación de la defensa correspondiente.

Que a fojas 40 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2707/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 41, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprueba la constitución del jurado propuesto.

Que a fojas 48/49 y en sobre sin foliatura, obran tres ejemplares del dictamen unánime producido por el jurado responsable de la evaluación de la Tesis de Doctorado en Letras.

Que a fojas 50, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen unánime producido por el jurado designado por Ordenanza de Consejo Académico N° 2707/15, para evaluar la defensa oral de la Tesis de Doctorado en Letras del alumno Profesor Martín Ignacio PÉREZ CALARCO (D.N.I. 29.624.351 – Matrícula Universitaria N° D047/10), con una calificación final de: “10 (diez) Sobresaliente, con recomendación de publicación”, en los términos establecidos por el artículo 48°, inciso c) del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 600/14.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3013



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades